



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-0047-0000-006111-17-7

---

VISTO el expediente N° 1-0047-0000-006111-17-7 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS LAFEDAR S.A., solicita el cambio de nombre para la Especialidad Medicinal denominada DECA – SCAB / DECAMETRINA – BUTOXIDO DE PIPERONILO, Forma farmacéutica y concentración: LOCION y SHAMPOO / DECAMETRINA 20 mg / 100 ml – BUTOXIDO DE PIPERONILO 100 mg / 100 ml; autorizada por el Certificado N° 43019.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición N°: 857/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para cambio de nombre.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por el Decreto N°1490/92 y por el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**DISPONE:**

**ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma LABORATORIOS LAFEDAR S.A., a cambiar el nombre del producto en lo que en lo sucesivo se denominará: DECAMETRINA – BUTOXIDO DE PIPERONILO LAFEDAR.**

ARTICULO 2°. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 43019, cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3°. - Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-006111-17-7